



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de marzo de dos mil trece (2013)

AUTO:

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TEMILDA ROSA GONZÁLEZ BERTEL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CAUCASIA
RADICADO: 050013331026 2008-00171

ASUNTO: No accede a lo solicitado

No se accede a la solicitud de expedición de primera copia que presta merito ejecutivo, que hiciera el doctor Jhon Alexander Osorio Salazar, por cuanto no obra en el expediente la sustitución de poder a que hace referencia.

En consecuencia, no es posible acceder a su solicitud por cuanto no está reconocido como apoderado en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria